

ACTA No. 41/2013.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:18 DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO NO ASISTIRÁ A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, POR CUESTIONES PERSONALES QUE DEBE ATENDER.

2.- ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA INCLUIR DENTRO DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, PARA EL CUAL DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP, LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CERRO GRANDE Y PIEDRAS DE LUMBRE, 5.- TOMA DE PROTESTA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE VERGEL DE BERNALEJO, 6.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A. C.", PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL ASILO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN LA CALLE NUEVA ROSITA, COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD, 7.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: ESCRITO DEL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2009 AL 09 DE OCTUBRE DE 2012, 8.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A REGIDORES, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, 9.- ASUNTO RELACIONADO CON LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA CON CALLE MÉXICO 68 DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESCENCIALES DE SALUD (CAISES), 10.- ASUNTO RELACIONADO CON LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA CON CALLE MÉXICO 68 DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN COMPLEJO DIF MUNICIPAL, 11.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 11.1. REPARACIÓN DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 077, QUE CORRESPONE A UN VEHÍCULO TIPO TRACTO CAMIÓN, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, LA CUAL SUFRIÓ UN ACCIDENTE EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2013, 11.2. POSIBLE INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 244/2DA. SALA/12 Y 246/3RA. SALA/12, 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS, 13.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, 14.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 15.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SIENDO LAS 10:23 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES C. SALVADOR RICO ARREDONDO Y T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA.

4.- PROPUESTA Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CERRO GRANDE Y PIEDRAS DE LUMBRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2013 SE CELEBRÓ UNA CONSULTA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CERRO GRANDE PARA ELEGIR AL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL, DONDE SE OBTUVO LA PROPUESTA DE NOMBRAR A LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ ARREDONDO Y MARGARITA CABRERA RODRÍGUEZ, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA CITADA COMUNIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE OBSERVA QUE LOS LINEAMIENTOS Y/O REQUISITOS SUGERIDOS PARA TRANSPARENTAR EL PROCESO SE HA VENIDO CUMPLIMENTANDO, POR LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE NOMBRAR A LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ ARREDONDO Y MARGARITA CABRERA RODRÍGUEZ, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD PURÍSIMA DE CERRO GRANDE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ ARREDONDO Y MARGARITA CABRERA RODRÍGUEZ, COMO DELEGADO Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PURÍSIMA DE CERRO GRANDE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013 SE CELEBRÓ UNA CONSULTA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS DE LUMBRE PARA ELEGIR AL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL, DONDE SE OBTUVO LA PROPUESTA DE NOMBRAR A LAS CC. JUANITA CRUZ SOLÍS Y MARÍA GUADALUPE CONTRERAS MEDINA, COMO DELEGADA Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE REFERENCIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL PROCESO SE REALIZÓ DEMOCRÁTICAMENTE, POR LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LAS CC. JUANITA CRUZ SOLÍS Y MARÍA GUADALUPE CONTRERAS MEDINA, COMO DELEGADA Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS DE LUMBRE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LAS CC. JUANITA CRUZ SOLÍS Y MARÍA GUADALUPE CONTRERAS MEDINA, COMO DELEGADA Y SUBDELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS DE LUMBRE.

5.- TOMA DE PROTESTA DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE VERGEL DE BERNALEJO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. PASCUAL BENITO VILLAFUERTE CRUZ, QUIEN FUE NOMBRADO SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE VERGEL DE BERNALEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2013, POR LO QUE REALIZARÁ LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PREGUNTA SOBRE EL MOTIVO POR EL QUE NO ASISTIÓ LA PERSONA NOMBRADA COMO DELEGADO MUNICIPAL, LE GUSTARÍA SABER QUE NO EXISTE DESINTERÉS DE SU PARTE.

EL C. PASCUAL BENITO VILLAFUERTE CRUZ SEÑALA QUE LA PERSONA NOMBRADA COMO DELEGADO MUNICIPAL TIENE DISPOSICIÓN, SOLO QUE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EL ACCESO A SU CASA SE INUNDA Y ES MUY COMPLICADO SALIR, SEGURAMENTE A ESO SE DEBE SU AUSENCIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE AL SUBDELEGADO MUNICIPAL.

6.- COMPARECENCIA DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A. C.", PARA LA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL ASILO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN LA CALLE NUEVA ROSITA, COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A. C.”, A QUIENES LES OTORGA EL USO DE LA VOZ PARA EXPONER EL ASUNTO.

LA C. ROSA MARÍA MONTES RAMÍREZ MANIFIESTA QUE ES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A. C.”, SE CONOCE AL ASILO HOGAR GUADALUPANO, QUE SE COMPONE DE CONSULTORIOS ADAPTADOS Y NO IDEALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANCIANOS, INCLUSO SE HAN TENIDO SANCIONES POR PARTE DE SALUBRIDAD PORQUE EL ESPACIO NO ES EL ADECUADO, POR ESO LA ASOCIACIÓN SE DIO A LA TAREA DE CONSTRUIR UNO NUEVO Y SE CUENTA CON UN TERRENO DONADO POR LA FAMILIA MANRÍQUEZ, PARA EL CUAL SE HAN IDO REUNIENDO RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRACIAS A INDESOL FEDERAL QUERÉTARO SE TUVO VINCULACIÓN CON SEDESOL GUANAJUATO, DONDE SE NOS ASESORÓ PARA TOMAR UN DIPLOMADO Y ENLAZARNOS CON ASOCIACIONES CIVILES PARA TRABAJAR EN RED Y PODER LEVANTAR EL ASILO.

LA C. MARÍA ESTELA BRIONES VEGA MENCIONA QUE LA ASOCIACIÓN ES LAICA Y PREDOMINANTEMENTE FEMENINA, CON ORÍGENES QUE DATAN DESDE EL AÑO DE 1617, ES UNA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y NO LUCRATIVA, ORGANIZADA Y EN EQUIPO, QUE SE CONFORMA CON MUJERES COMPROMETIDAS EN EL SERVICIO AL MÁS POBRE, CREADA EN EL AÑO DE 1983 Y CONSTITUIDA LEGALMENTE EN EL AÑO DE 1986, TENIENDO COMO VISIÓN EL DESPERTAR EN LA SOCIEDAD EL SENTIDO DE CORRESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA PARA TENER UN MUNDO EQUITATIVO.

LA C. ROSA MARÍA MONTES RAMÍREZ INFORMA QUE EL PROYECTO NACE DEBIDO A LA NECESIDAD DE CREAR UN ESPACIO DIGNO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL NORESTE DE GUANAJUATO DONDE PUEDAN DISFRUTAR DE UNA INSTANCIA ACORDE A SUS NECESIDADES. EL PROYECTO SE PRESENTÓ A LA SOCIEDAD LUDOVICENSE Y PARA ELLO SE ELABORÓ UNA MAQUETA QUE SE COLOCÓ EN EL SANATORIO Y EN EL SANTUARIO, EL CUAL SE UBICARÁ EN CALLE NUEVA ROSITA NÚMERO 301, COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD Y SU CAPACIDAD SERÁ PARA 45 ANCIANOS, CON APOYO DE SEDESOL GUANAJUATO SE HA RECURRIDO A LA SOCIEDAD Y OTRAS ASOCIACIONES CIVILES HAN BRINDADO APOYO, ACTUALMENTE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA, PERO SE REQUIERE DE UNA SEGUNDA ETAPA Y SE REQUIERE DE UN RECURSO APROXIMADO A \$1,500,000.00, LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR APOYÓ EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL, LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA SU RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL POR ESTAR PREOCUPADA POR LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PUES OBRAS DE ESTE TIPO SON NECESARIAS EN EL MUNICIPIO, LAS CUALES DEBERÍAN ESTAR A CARGO INCLUSO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ANALIZARÁ SU PETICIÓN, EL APLICAR RECURSOS PÚBLICOS A ALGO PRIVADO ES DIFÍCIL LOGRAR, SABE QUE SAN LUIS DE LA PAZ LO REQUIERE. PROPONE TURNAR EL ASUNTO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL; Y, OBRA PÚBLICA.

LA C. MARÍA ESTELA BRIONES VEGA INDICA QUE PARA LA BARDA PERIMETRAL SE ELABORO PROYECTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR UN COSTO DE \$1,200,000.00, POR LO QUE SOLICITA APOYO, LA BARDA TIENE AVANCE DEL 50%, CONSIDERA QUE EL PROYECTO ES AMBICIOSO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMLADO AGRADECE EL TRABAJO QUE SE REALIZA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN, FINALMENTE ES UN TRABAJO AL QUE DIFÍCILMENTE SE LE PUEDE ABONAR, SON ACCIONES NECESARIAS Y ES COMPLICADO INYECTAR RECURSO A UNA INSTITUCIÓN PARTICULAR, PERO LO AMERITA, SE PUEDE VER LA POSIBILIDAD DE INYECTAR

RECURSOS EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARA OTORGAR EL APOYO, ES UN SERVICIO QUE DEBERÍA BRINDARSE POR EL MUNICIPIO Y NO SE HACE, LOS ADULTOS MAYORES SE ENCUENTRAN CASI SIEMPRE EN ABANDONO, POR ESO ESTÁ CONSCIENTE DE QUE ES ALGO COMPLEJO PERO NECESARIO, PUES SE TRATA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA REGIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ RECONOCE LA LABOR DEL GRUPO DE VOLUNTARIAS VICENTINAS, FORMA PARTE DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y CONOCE DEL ESFUERZO QUE SE REALIZA PARA LOGRAR RESULTADOS DE IMPACTO EN LA GENTE, SOBRE TODO EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA, NO ES POSIBLE QUE LA SECRETARÍA SALUD IMPONGA SANCIONES AL CENTRO QUE SE TIENE CUANDO EXISTEN CLÍNICAS DE RECUPERACIÓN QUE SE ABREN SIN NINGUNA NORMATIVIDAD QUE SE APLIQUE AL INTERIOR, COMO LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES, LLAMADOS ANEXOS, CONSIDERA QUE EL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEBE SER FUERTE Y CONSTANTE, SOBRE TODO A LAS INSTITUCIONES PERMANENTES Y CON TRAYECTORIA, AHÍ ES DONDE SAN LUIS DE LA PAZ COMO MUNICIPIO DEBE IMPULSAR ASOCIACIONES, SE PUEDE HACER SINERGIA, LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PRESENTÓ UN PROYECTO QUE COINCIDE CON ESTA INTENCIÓN, SIEMPRE HA MANIFESTADO QUE SI EL MUNICIPIO CRECE MENOS EN BUROCRACIA DARÁ UN MEJOR SERVICIO APOYADO DE LAS ASOCIACIONES COMO ESTA, CONSIDERA QUE SERÍA ACERTADA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2014, EL CUAL ES UN PROYECTO REGIONAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA ANUNCIADO EN LA REFORMA HACENDARIA LA BÚSQUDA COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL DE ALCANZAR LA SEGURIDAD SOCIAL COMO UN DERECHO HUMANO, LO QUE ES IMPORTANTE PORQUE MUCHAS PERSONAS DE LA REGIÓN AUNQUE TUVIERON UNA VIDA LABORAL ACTIVA DE MUCHOS AÑOS NUNCA ESTUVIERON SUJETOS A UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, LO QUE LOS PONE EN CONDICIONES DE MAYOR REZAGO, SUMÁNDOLE QUE EN CONDICIONES DE SALUD PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD VISUAL O MOTORA, AUN ESTÁN MAS LIMITADOS, SER ADULTO MAYOR EN EL NORESTE ES SER TRES VECES POBRE, ESTE ES UN PROYECTO DE ALTO IMPACTO AL QUE DEBERÁ SUMARSE EL MUNICIPIO, NO OBSERVA MAYOR OBSTÁCULO PARA APOYAR, SOLICITA DEJAR DE INVERTIR EN BANQUETAS Y CEMENTO, QUE MEJOR SE INVIERTA EN LAS PERSONAS.

LA C. MARÍA ESTELA BRIONES VEGA MANIFIESTA QUE LA ASOCIACIÓN ES COADYUVANTE DEL MUNICIPIO, PORQUE ES UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA SOCIEDAD, MÁS HABLANDO DE LOS QUE MENOS TIENEN, COMO LOS ADULTOS MAYORES.

LA C. ROSA MARÍA MONTES RAMÍREZ MENCIONA QUE UNA DE LAS NECESIDADES URGENTES ES LA EXTENSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE NUEVA ROSITA, PARA NO GENERAR EL GASTO DE CREAR UNA CISTERNA Y COMO MUNICIPIO SE PUEDE APOYAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE INVOLUCRAR EN EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. ES CONVENIENTE REALIZAR UNA VISITA FÍSICA AL LUGAR, INDICA ADEMÁS QUE EXISTEN MUCHOS ADULTOS MAYORES EN LAS COMUNIDADES, NO SOLO EN CABECERA MUNICIPAL.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA UN PLIEGO PETITORIO DE NECESIDADES ESPECIFICANDO LOS CONCEPTOS DE APOYO, PARA PODER ESTAR CONSIDERÁNDOLAS.

LA C. ROSA MARÍA MONTES RAMÍREZ INFORMA QUE SEDESOL GUANAJUATO LES TOMA EN CUENTA COMO ASOCIACIÓN CIVIL Y LES GIRA CONVOCATORIAS UNIDAS CON PRESIDENCIA MUNICIPAL, A ESO SE DEBE EL ACERCAMIENTO, PUES INCLUSO EL RECURSO SE PODRÍA BAJAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SE TIENE UNA VENTANA ABIERTA, PUES EL PROYECTO PODRÍA SER PARTE DEL PROGRAMA DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, POR SU PARTE REALIZARÁ ACCIONES DE GESTIÓN. PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y SISTEMA DIF MUNICIPAL; HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, OBRA PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL

PLIEGO DE PETICIONES QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A. C.”, HARÁ LLEGAR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ASILO DE ANCIANOS QUE SE CONSTRUYE EN CALLE NUEVA ROSITA, COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

SIENDO LAS 11:14 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO.

7.- CORRESPONDENCIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO: ESCRITO DEL AUDITOR GENERAL DEL ORGÁNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2009 AL 09 DE OCTUBRE DE 2012.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONSIDERA QUE LA AUDITORIA SE HA VENIDO REALIZANDO A TRAVÉS DE LAS REVISIONES SEMESTRALES QUE SE EFECTÚAN, QUIEN AL DETECTAR ALGO ANORMAL LO INVESTIGA A FONDO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE CONFORME AL OFICIO SE PUEDE ENTENDER QUE LO INCLUIRÁ EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL PRÓXIMO AÑO, ADEMÁS DEL CURSO LEGAL QUE SE SIGUE A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PERO VALE LA PENA ACTUAR DE MANERA INMEDIATA PORQUE LAS ACCIONES PRESCRIBEN, POR ESO PROPONE QUE LA AUDITORIA A LAS DIRECCIONES SE REALICE CON RECURSOS MUNICIPALES.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE LAMENTA NO TENER EN EL FOLDER DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN, LO QUE COMENTO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO VÍA TELEFÓNICA, QUIEN MANIFESTÓ QUE EXISTE UN DOCUMENTO FIRMADO POR LA ESPOSA DE SU SERVIDOR, SIN EMBARGO DENTRO DEL FOLDER EXISTEN SOLO DOS HOJAS, PERO NO POR ESO SU SENTIDO DE RESPONSABILIDAD CAMBIARÁ. SI LAS COSAS NO SE HACEN EN TIEMPO Y FORMA NO SE LOGRA HACER NADA, SE ACORDÓ QUE FUESE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUIEN REALIZARÁ EL TRABAJO DE AUDITORÍA, PORQUE NO OBSERVA VOLUNTAD POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, AUNQUE ENTIENDE QUE SON 46 MUNICIPIOS, TIENE EN SU PODER UN DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CERCANO A \$2,000,000.00 DE EX SERVIDORES PÚBLICOS, SIEMPRE HA COMENTADO QUE TODOS LE TIENEN TEMOR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PERO SI ESTÁN LAS OBSERVACIONES Y ANÁLISIS SE QUEDAN EN EL ESCRITORIO, CUANDO SE HABLA DE UN RECURSO FUERTE, UN SERVIDOR HA TENIDO QUE EXTRAER DE MANERA LEGAL RECURSOS Y TIENE EL SEGUIMIENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA CUMPLIR Y COMPROBAR O REEMBOLSAR, ENTONCES CÓMO ES POSIBLE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTERIORES COMO EL CASO DEL EX OFICIAL MAYOR, SOLICITABAN CANTIDADES IMPORTANTES COMO GASTOS A COMPROBAR Y SE PASO EL EJERCICIO FISCAL SIN QUE SE HAYAN COMPROBADO, POR ESO LA URGENCIA DE SOLICITAR LA AUDITORIA INMEDIATA PORQUE EXISTEN ASUNTOS PARTICULARES DE FONDO QUE SE TIENEN QUE REVISAR, SOLICITA NO INCURRIR EN SITUACIONES DE ESA NATURALEZA, ES NECESARIO TOMAR SERIEDAD EN EL ASUNTO, SE DEBE TENER HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, EL ASUNTO SE TRATA EN LA MESA, SE LE HACE CASO DOS O TRES DÍAS Y SE VA, QUE PAGUE QUIEN DEBA HACERLO, NO SE TRATA DE DINERO DE LOS PRESENTES SINO DEL PUEBLO QUE ESTÁ MAL EMPLEADO, APLICADO O UTILIZADO, ESPERA QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENGA AVANCES, PORQUE SE SOLICITÓ A RAÍZ DE ESO, HAY SITUACIONES DE AÑOS ANTERIORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LE REMITE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES NO SUBSANADAS, ADEMÁS LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TIENE ENTRE SUS FACULTADES REALIZAR VISITAS O AUDITORIAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO AL MONTO QUE MENCIONA EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DESCONOCE SI SE TENGA AVANCE O ALGUNA INVESTIGACIÓN, PERO SE LE PUEDE SOLICITAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUE LO REVISE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE ES GRAVE Y DELICADO QUE NO HAYA LLEGADO LA INFORMACIÓN, SE DEBIERON RECIBIR DOS CONVOCATORIAS Y UN CD, LA PERSONA QUE SE ENCARGA DE ENTREGARLAS TIENE AÑOS HACIÉNDOLO Y LE EXTRAÑA LO OCURRIDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE ENCARGUE DE REALIZAR LA AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2009 AL 09 DE OCTUBRE DE 2012, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA, OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA MUNICIPAL, EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 16 DE JULIO DE 2013.

8.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A REGIDORES, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE EL RECURSO ES PARA LOGRAR EL CONVENIO RESPECTIVO Y QUE EL RECURSO BAJE AL MUNICIPIO, PUES EL RECURSO ES PARA COMPLEMENTAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL ASUNTO SE ABORDÓ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PERO FALTABA EL VISTO BUENO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TIENE CONOCIMIENTO DE QUE URGE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PARA EL PROGRAMA FAIM.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO FISCAL 2013, PARA INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 26 100 17 177 5891 00 DENOMINADA FAIM Y OBRAS POR COOPERACIÓN LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 26 100 01 013 3321 00 DENOMINADA SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, AMBAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE REGIDORES, LA CUAL CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. MISMA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL TRASPASO DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2013, PARA INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES) LA CANTIDAD DE 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 3761 DENOMINADA VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO, AMBAS ASIGNADAS AL ÁREA DE REGIDORES.

ASÍ MISMO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL TRASPASO DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

PARTIDA PRESUPUESTAL		SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN
8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES)	\$ 3,090.14	
8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 4412	FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN		\$ 1,000.00
8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL		\$ 1,000.00
8 2 1 0 0 1001 10 020 50 501 4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS		\$ 1,090.14
TOTAL		\$ 3,090.14	\$ 3,090.14

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE EMPASTADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA SE REQUIERE DE UN MARGEN DE PROTECCIÓN A RIESGOS CAMBIARIOS, PUES LA CANCHA DE EMPASTADO SE COTIZA EN DÓLARES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EN PLÁTICAS CON EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, SE ACORDÓ QUE SÓLO EMPLEARÁ EL RECURSO SI SE REQUIERE Y EN CASO CONTRARIO, SE REGRESARÁ A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES, SE PROPONE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA SOPORTAR LA INFLACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO EN CUESTIÓN CAMBIARÍA. POR LO PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO FISCAL 2013, PARA INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 26 090 06 062 6121 02 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE EMPASTADO ARTIFICIAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$174,213.55 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M. N.), RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 26 090 06 062 61231 03 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES, AMBAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS.

9.- ASUNTO RELACIONADO CON LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA CON CALLE MÉXICO 68 DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESCENCIALES DE SALUD (CAISES).

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ INDICA QUE EN EL OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS SE SEÑALA QUE DE LOS 12,000 METROS CUADRADO SÓLO SE ESTARÁN DONANDO 10,000 METROS CUADRADOS Y LOS 2,000 METROS CUADRADOS SE TENDRÍAN QUE COMPENSAR CON EL ESPACIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOLICITÓ AL MUNICIPIO AGILIZAR LOS TRÁMITES DE DONACIÓN, CUANDO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO FIRMÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LA CUAL SE HUBIESE DESMEMBRADO LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL CAISES, PORQUE LUEGO PARECIERA QUE EL MUNICIPIO ES EL INCOMPETENTE O HACE MAL LABOR, EL PROBLEMA TÉCNICO DE ACUERDO CON EL INFORME SOLICITADO SE INDICA AL AYUNTAMIENTO QUE NO SE DA LA SUPERFICIE MATERIAL O REAL REQUERIDA, DESCONOCE SI SE DEBE AJUSTAR LA SUPERFICIE CON LOS 4,504.61 METROS CUADRADOS QUE SE DESTINAN AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, CUANDO AMBOS PROYECTOS TIENEN RELEVANCIA EN EL MUNICIPIO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE DE ACUERDO AL PROYECTO DE ISAPEG, LA SUPERFICIE QUE SE ESTABLECE ES SUFICIENTE EL PROYECTO EJECUTIVO, LO QUE SE

SACRIFICA ES EL ESTACIONAMIENTO Y CONSIDERANDO LA AMPLITUD DE LA CALLE MÉXICO 68, SE PROPONE BAJAR LA BANQUETA Y ADAPTAR ESTACIONAMIENTO EN BATERÍA, PARA QUE EJECUTEN LA OBRA, AL PARECER YA SE TIENE RESPUESTA Y ES SUFICIENTE EL ESPACIO, LA ESCRITURA PÚBLICA AMPARA INCLUSO PARTE DE LA CALLE. SE ESTARÁ SOLICITANDO A ISAPEG UN OFICIO PARA TENER CONSTANCIA DE QUE POSTERIORMENTE NO SE GENERARÁ UNA DIFICULTAD.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE LE PREOCUPA QUE SE QUEDE AL PARECER, LE GUSTARÍA CONTAR CON EL DOCUMENTO ESCRITO DONDE SE ASIENTE LA SITUACIÓN, EN LO PARTICULAR NO PODRÍA AUTORIZARLO SI NO SE TIENE EL DOCUMENTO. FINALMENTE LAS ÁREAS VERDES Y EL ESTACIONAMIENTO SON REQUISITOS DEL PROYECTO Y SE DEBE CONTAR CON ELLOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS REFIERE QUE ESA SUPERFICIE NO ES LA QUE HAYA REQUERIDO ISAPEG, SINO QUE CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SEGURAMENTE ES SOBRE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN DÍAS PASADOS VINO GENTE DE ISAPEG Y REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE MANEJAN. SE HABLA INCLUSO DE QUE NO EXISTE AÚN UN PROYECTO EJECUTIVO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EN BASE AL TERRENO QUE SE LES DÉ, ISAPEG AJUSTARÁ EL PROYECTO, EN LA SUPERFICIE QUE SE MANEJA CABE LO GRUESO DE LA OBRA Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE ADECUARÁN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE EXISTE NORMA TÉCNICA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO. PROPONE DONAR EL ESPACIO QUE OCUPA EL TEATRO CULTURAL PARA COMPLETAR LA SUPERFICIE.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PREGUNTA SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE CONTAR CON EL PALENQUE, SI A UN LADO TENDRÁ UN ÁREA MÉDICA Y HOSPITALARIO. NO SE PUEDE LIMITAR.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SOLICITA TENER UNA VISIÓN PROSPECTIVA DE CRECIMIENTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE EN LO PERSONAL LE LLAMA LA ATENCIÓN EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA, PUES SE HABLA DE UNA DETERMINADA SUPERFICIE Y EL PLANO CONTEMPLA OTRA, EL OBJETIVO DEBE SER LO QUE NECESITA EL CAISES, NO MANEJAR SUPUESTOS.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE SOBRE CALLE VELASCO IBARRA SE CONTEMPLA UN LINDERO NORTE EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO DISTANCIAS, LA ÚLTIMA CORRESPONDE A POCO MÁS DE 17 METROS, SI SE CONTEMPLABAN LOS 12,000 METROS CUADRADOS POSIBLEMENTE SE OBSERVABAN CON TODO Y LA PENSIÓN MUNICIPAL, DESCONOCE SI CAISES SEMBRÓ UN PROYECTO EN ESA SUPERFICIE Y AHORA SE LE RECORTA A 10,000 METROS CUADRADOS, LINDERO DE ESOS METROS NO SE AMPARAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,926, DE LA CUAL SE PODRÍAN DONAR SÓLO LOS 10,851 METROS CUADRADOS.

SIENDO LAS 12:11 HORAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DECRETAR UN RECESO DE 15 MINUTOS.

SIENDO LAS 12:26 HORAS SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO 11 ONCE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA AUSENCIA DEL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL ARQ. JOSÉ ISRAEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ PARA EXPONER EL ASUNTO.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO COMENTA QUE EL CAISES CUENTA CON UN PROYECTO TIPO E INICIALMENTE SE TENÍA LA DUDA SOBRE ESA SUPERFICIE, PERO EN REUNIONES CON ISAPEG SE HABLÓ DE UNA SUPERFICIE DE 10,851, POR LO QUE REALIZARON UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EN BASE A ELLO, ELABORARON EL PROYECTO, SE ENVÍO OFICIO A ISAPEG PREGUNTÁNDOLES SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PODRÍA ORIGINAR, SE DEJA

ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO Y UNA PARADA PARA AUTOBÚS, DENTRO DEL PLANO SE PUEDE OBSERVAR LA SUPERFICIE DEL PALENQUE Y TEATRO DEL PUEBLO, DONDE SE DEJA UN ACCESO DE 4 METROS PARA QUE EL TEATRO DEL PUEBLO NO QUEDA ENCERRADA, POR LO QUE SE SOLICITO A ISAPEG POR OFICIO QUE ESA PARTE LA DEJEN AL MUNICIPIO PARA CONSTITUIR EL ACCESO A LA PARTE POSTERIOR DEL TERRENO Y SE ESTÁ EN ESPERA DE RESPUESTA, POR ESO EN BASE A ESOS DATOS SE REALIZÓ EL DICTAMEN, LA ESCRITURA ORIGINAL ABARCA PARTE DE LA CALLE MÉXICO 68, DENTRO DE LOS PLANOS NO SE CONSIDERA LA CALLE, SÓLO EL POLÍGONO QUE SE EMPLEA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE EN EL LINDERO NORTE LA DISTANCIA DE LOS 17.62 METROS, DE ACUERDO A LO QUE SE PRESENTA LA SUPERFICIE NO ESTÁ INCLUIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,926, POR ESO DE LOS 12,137 METROS CUADRADOS SÓLO SE CONSIDERAN 10,851 METROS CUADRADOS, SUPONE QUE EL RESTO CORRESPONDE A OTRA ESCRITURA, LE GUSTARÍA SABER SI ESA SUPERFICIE AFECTA EL PROYECTO QUE TIENE ISAPEG. SUGIERE ADEMÁS REALIZAR LA DONACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS PARA PUBLICAR TODAS LAS DONACIONES EN LA MISMA FECHA.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PUNTUALIZA QUE EL PROYECTO LO PASARON DE ISAPEG Y ES EL QUE SE CONSTRUIRÁ.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE ES IMPORTANTE SABER DE DONDE SALEN LOS 12,000 METROS CUADRADOS INICIALES, SI SE TRATA DE UN LEVANTAMIENTO PREVIO Y SI PARA ENTONCES NO SE TENÍA LA ESCRITURA PÚBLICA DE GOBIERNO DE ESTADO.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO COMENTA QUE AL TOMAR LOS 12,000 SE AFECTA LA SUPERFICIE DEL PALENQUE O TEATRO CULTURAL, PUES SEGURAMENTE ES LA BASE QUE SE TOMÓ INICIALMENTE, AL FINAL LA ESCRITURA PÚBLICA NO AMPARA TODA LA SUPERFICIE, LO QUE SE PODRÍA HACER ES REALIZAR LA ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y CON EL CUAL COLINDA LA SUPERFICIE QUE SE DESTINA A CAISES, PORQUE EL ERROR DE LA SUPERFICIE TOTAL VIENE DESDE AHÍ. ISAPEG YA MODIFICÓ EL PROYECTO, EL CUAL NO CORRESPONDE A UN PROYECTO TIPO SINO ESPECIAL, PUES CONTEMPLA SÓLO LA SUPERFICIE DE LOS 10,851 METROS CUADRADOS, EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE AUTOBÚS, REALMENTE SUFREN UN PEQUEÑA MODIFICACIÓN.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO REITERA QUE LA PREOCUPACIÓN RADICA EN QUE EL PROYECTO NO SE TENGA PLASMADO SOBRE ESA SUPERFICIE.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO EXPONE QUE SE HA ESTADO EN CONTACTO CON ISAPEG Y SOBRE ESA SUPERFICIE SE TIENE CONSIDERADO EL PROYECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA** EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

1.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO, UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 10,851 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE MÉXICO 68 Y CALLE VELASCO IBARRA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 110.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VELASCO IBARRA.

AL SUR MIDE EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA MIDE 28.53 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 81.99 METROS, LAS CUALES COLINDAN CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL ORIENTE MIDE EN CINCO LÍNEAS; LA PRIMERA MIDE 56.00 METROS; LA SEGUNDA MIDE 27.74 METROS; LA TERCERA MIDE 59.73 METROS; LA CUARTA MIDE 1.95 METROS; Y, LA QUINTA MIDE 4.86 METROS, LAS CUALES COLINDAN CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL PONIENTE MIDE 104.36 METROS Y COLINDA CON CALLE MÉXICO 68.

DICHA FRACCIÓN DE TERRENO SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4926 CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS, TOMO XLI CUADRAGÉSIMO PRIMERO, DE

FECHA 03 TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR ARTURO CABALLERO VÉRTIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 05 DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO NÚMERO R33*21604.

2.- SE DONA LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REVERTIRA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTRAN O EDIFIQUEN EN CASO DE QUE EL DONATARIO LE DIERE UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO, NO INICIE LA OBRA EN EL TERMINO DE 2 DOS AÑOS O QUE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE.

3.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL INMUEBLE DONADO.

4.- SE ORDENA ASENTAR LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN EN EL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL, ASÍ COMO SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

10.- ASUNTO RELACIONADO CON LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VELASCO IBARRA ESQUINA CON CALLE MÉXICO 68 DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN COMPLEJO DIF MUNICIPAL.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO INDICA QUE EXISTE UN SOBRENTE DE ÁREA QUE NO SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,926, EL ÁREA QUE SE PROPONE DONAR ES DE 4,504.61 METROS CUADRADOS, PUES TIENE UN ERROR DE INICIO Y EXISTE UNA SUPERFICIE QUE NO ABARCA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE LA SUPERFICIE QUE SE DA COMO MARGEN ES DEL 10% Y LA QUE SE PRESENTA EN LOS PLANOS DEBE SER MAYOR.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA QUE EL MISMO EJERCICIO QUE SE REALIZARÁ CON ISAPEG, SE DEBE HACER CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA ENTREGARLES EN POSESIÓN LA SUPERFICIE QUE LA ESCRITURA PÚBLICA NO AMPARA Y DE LA CUAL SON COLINDANTES, A EFECTO DE QUE DIRECTAMENTE CON GOBIERNO DEL ESTADO TRAMITEN LA ESCRITURACIÓN RESPECTIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR MAYORÍACALIFICADA** EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

1.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO, UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 4,504.61 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE MÉXICO 68 Y CALLE VELAZCO IBARRA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 70.95 METROS Y COLINDA CON PROPIETARIOS "N".

AL SUR MIDE EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA MIDE 59.41 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 8.73 METROS, LAS CUALES COLINDAN CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL ORIENTE MIDE EN SEIS LÍNEAS; LA PRIMERA MIDE 46.83 METROS; LA SEGUNDA MIDE 1.70 METROS; LA TERCERA MIDE 5.84 METRO; LA CUARTA MIDE 9.07 METROS; LA QUINTA MIDE 1.30 METROS; Y, LA SEXTA MIDE 6.10 METROS, LAS CUALES COLINDAN CON VARIOS PROPIETARIOS.

AL PONIENTE MIDE 59.43 Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

DICHA FRACCIÓN DE TERRENO SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4926 CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS, TOMO XLI CUADRAGÉSIMO PRIMERO, DE

FECHA 03 TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR ARTURO CABALLERO VÉRTIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 05 DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO NÚMERO R33*21604.

2.- SE DONA LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DIF, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REVERTIRA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTRAN O EDIFIQUEN EN CASO DE QUE EL DONATARIO LE DIERE UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO, NO INICIE LA OBRA EN EL TERMINO DE 2 DOS AÑOS O QUE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE.

3.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL INMUEBLE DONADO.

4.- SE ORDENA ASENTAR LA DIVISIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN EN EL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL, ASÍ COMO SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

11.- ASUNTOS REGISTRADOS POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

11.1. REPARACIÓN DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 077, QUE CORRESPONE A UN VEHÍCULO TIPO TRACTO CAMIÓN, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, LA CUAL SUFRIÓ UN ACCIDENTE EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2013.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2013 EL TRÁILER CON LA GÓNDOLA SE ENCONTRABAN LIMPIANDO LA ENTRADA A LA EXPO AGROPECUARIA PARA EL ESTACIONAMIENTO Y DESCARGARON EL MATERIAL QUE RETIRARON POR LA MISIÓN DE CHICHIMECAS, EL CHOFER ARGUMENTA QUE EL GATO DE LA GÓNDOLA ESTÁ CHUECO, AL NO BAJAR POR TODO EL QUELITE Y LA TIERRA SE ROMPIÓ LA GÓNDOLA, AFECTANDO EL TRACTO CAMIÓN EN LA CASETA, EL COFRE, LA SALPICADERA Y UN ESPEJO, EL CHOFER DICE QUE NO ES SU RESPONSABILIDAD, QUE REALIZÓ LAS MANIOBRAS PERO POR LO CHUECO DEL GATO SE VOLTEÓ LA GÓNDOLA, LA REPARACIÓN SALE EN \$6,600.00 Y EL TRACTO CAMIÓN TIENE UN SEGURO DE COBERTURA LIMITADA Y EL DAÑO NO LO CUBRE, LA GÓNDOLA NO SE ENCUENTRA ASEGURADA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS PROPONE QUE EL CHOFER CUBRA LA REPARACIÓN, PERO EL CHOFER AL VER EL COSTO DICE QUE REALIZÓ LA MANIOBRA DE FORMA CORRECTA Y NO HAY ALGUIEN QUE SE ENCARGUE DE LA MAQUINARIA, LA FINALIDAD DE HACER DE CONOCIMIENTO EL ASUNTO ES PARA PONER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SI SE COBRA AL CHOFER O PAGA LA COMPOSTURA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, POR SU PARTE SUGIERE QUE OBRA PÚBLICA LO ARREGLE A LA BREVEDAD, PUES CON EL PAGO DE LA RENTA SE HUBIESE CUBIERTO LA COMPOSTURA, DE ACUERDO AL CHOFER NO EXISTE UN RESPONSABLE DE LA MAQUINARÍA QUE LA REVISE Y SUPERVISE, EL CHOFER SOLICITA NO ASUMIR LA RESPONSABILIDAD, PORQUE FUE UNA CUESTIÓN MECÁNICA LA QUE PROPICIÓ QUE SE VOLTEARA, PUES FINALMENTE EL CHOFER SE ENCONTRABA EN HORAS DE TRABAJO Y FÍSICAMENTE SE ENCUENTRA CAPACITADO, PERO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PERO HAY CUESTIONES IMPORTANTES, LOS SEGUROS PARA LA MAQUINARIA PESADA SON LIMITADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EN LO FUTURO SE DEBEN ASEGURAR LAS DOS UNIDADES, PERO AL ESTAR CHUECO EL GATO HIDRÁULICAMENTE NO LEVANTARÍA Y MENOS SOPORTAR EL PESO.

EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO MENCIONA QUE SE DEBE RESPONSABILIZAR AL CONDUCTOR, PORQUE AL LEVANTAR LA GÓNDOLA SE DA CUENTA QUE ESTA CHUECA Y SE DEBE PARAR EN LUGAR PAREJO PORQUE AL ESTAR PARADO DE LADO, ES SEGURO QUE SE CAE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE ANTES DE TOMAR PROTESTA DEL CARGO, COMENTO QUE ES NECESARIO DETERMINAR LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, PUES LA RESPONSABILIDAD ES GOBERNAR Y ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS EN DIFERENTES MATERIAS, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ UNA REORGANIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, NO SÓLO EN ORGANIGRAMA SINO EN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CLARAS, DONDE JUSTAMENTE SE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONDUCTORES DE MAQUINARIA PESADA, ESTA RESPONSABILIDAD SI EXISTIÓ O NO NEGLIGENCIA, LE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN Y EN CASO DE SANCIONARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LO QUE HACE A LA REPARACIÓN LA DIRECCIÓN TIENE PRESUPUESTO Y DEBE EJERCERLO, DESPUÉS SE PUEDE RECUPERAR EL GASTO PORQUE DEBE ABSORBERLO EL SERVIDOR PÚBLICO, PERO SE VERA EN SU MOMENTO, ESTO NO DEBE CAUSAR MAYOR TRAMITE AL AYUNTAMIENTO, QUE SE PAGUE LA REPARACIÓN, QUE SE FINQUEN RESPONSABILIDADES Y QUE SE LE OTORQUE AL SERVIDOR PÚBLICO LA OPORTUNIDAD DE SER ESCUCHADO, LAS SANCIONES EN CASO DE EXISTIR SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN LAS DETERMINE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE HACE DOS AÑOS Y MEDIO EL VOLTEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SUFRIÓ UN CHOQUE CONTRA UN PUENTE Y AL ESTAR PARADO EL CAMIÓN, SE GASTO MÁS EN ARRENDAMIENTO, POR ESO SUGIERE QUE EL VEHÍCULO SE REPARE A LA BREVEDAD DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, PUES HACE FALTA PARA EL TRABAJO EN COMUNIDADES.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE NO ENCUENTRA SENTIDO EN ARRASTRAR EL ASUNTO AL AYUNTAMIENTO, PUES NO HAY PERITOS EN LA MATERIA, POR SENTIDO COMÚN SE DEBE ATENDER EL ASUNTO, NO SE TRATA DE FINCAR RESPONSABILIDADES SIN CONTAR CON UN DICTAMEN DE ALGÚN PERITO EN LA MATERIA, HABRÁ QUIEN DIGA SI HAY O NO RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR, EN SU MOMENTO SE FINCARÁN RESPONSABILIDADES.

EL REG. SALVADOR RICO ARREDONDO SEÑALA QUE LAS COMUNIDADES ESPERAN EL SERVICIO, POR ESO SE DEBE ARREGLAR LA MAQUINARÍA Y QUE DESPUÉS SE INVESTIGUE, NO ES POSIBLE QUE SE QUEDE PARADA, HACE LLAMADO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA QUE A LA BREVEDAD SE HAGA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 077, QUE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO TIPO TRACTOCAMIÓN Y QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO A LA MISMA DIRECCIÓN SEA REPARADO, ASÍ MISMO QUE POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2013 EN EL EX BANCO DE TEPETATE UBICADO EN LA COMUNIDAD MISIÓN DE CHICHIMECAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y QUE CONSISTE EN EL ACCIDENTE QUE ORIGINÓ LOS DAÑOS A DICHA UNIDAD.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE EL ASUNTO LE LLAMA LA ATENCIÓN, PUES NO EXISTE UN ENCARGADO DE MAQUINARIA Y QUE LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO NO SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ADEMÁS PORQUE SE SOLICITA UNA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR DAÑOS AL MUNICIPIO POR PARTE DEL CHOFER, LO QUE QUIERE DECIR QUE HAY MUCHAS COSAS QUE SUCEDEN EN LA ADMINISTRACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO NI SIQUIERA SE DA CUENTA, LA FINALIDAD DE TRAER AL ASUNTO A ESTA MESA ES PARA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA MENCIONA QUE HAY SITUACIONES QUE DEBERÍAN TOMARSE EN SERIO Y ACTUAR, SI HUBO NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONDUCTOR TAMBIÉN LO HACE EL DIRECTOR AL OMITIR SU RESPONSABILIDAD, UN VEHÍCULO NO PUEDE ESTAR PARADO TANTOS DÍAS, EL ACUERDO YA SE TOMÓ PERO NO ES LA VÍA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS HAY QUE PRECISAR QUE EXISTE COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR POR LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PUES AL HACER EL DICTAMEN PERICIAL PUEDEN PASAR SEMANAS Y ESO ES LO QUE MÁS DETIENE A UNA UNIDAD PARADA, DESCONOCE SI YA SE LIBERO EL VEHÍCULO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRA DETENIDO, PUES SE VOLTEO Y LO ENDEREZARON CON GRÚAS DEL MUNICIPIO, LO LLEVARON A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PERO NO SE PUSO A DISPOSICIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SE LE DA MUCHAS VUELTAS AL ASUNTO, LA MAQUINA DEBERÍA ESTAR EN EL TALLER, EL ACCIDENTE OCURRIÓ EN HORARIO DE TRABAJO Y LAS CONDICIONES DEL TRABAJADOR ERA BUEN ESTADO Y SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA MANEJARLA.

11.2. POSIBLE INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 244/2DA. SALA/12 Y 246/3RA. SALA/12.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE TRATA DE DOS EXPEDIENTES, DE LOS QUE SE TIENE SENTENCIA Y SE PUEDE INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, LO QUE PONE SOBRE LA MESA, UNO DE ELLOS SE TRATA DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL ING. JORGE COTERA CORREA, DONDE SE HABLA DE LA NO CONTESTACIÓN DE DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO, A QUIEN SE LE OBLIGA A PAGAR SALARIOS CAÍDOS DESDE LA FECHA EN LA QUE SE EJECUTO EL ACTO HASTA QUE SE REALICE EL PAGO, LO QUE DEMANDA EL PARTICULAR ES UN DESPIDO INJUSTIFICADO, CONSIDERA QUE PUEDEN PROCEDER EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN O EN EL AMPARO QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGUE HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO, PERO AL NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES COMO SI SE ACEPTARAN LO QUE SOLICITA, LO QUE PROCEDE ES INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN O DEJAR QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA Y QUE SE LE PAGUE, PERO ASÍ PUEDE PASAR OTRO AÑO, AL NO CONTESTAR LA DEMANDA NO HAY NADA QUE DEFENDER EN LAS DEMÁS INSTANCIAS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO DICE QUE AL NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA SE ACEPTA HACER EL PAGO SALARIOS CAÍDOS, LA GUSTARÍA SABER PORQUE SE DIO ESA OMISIÓN DE CONTESTARLA, COMO SE EXPONE AL INTERPONER EL RECURSO SE ESTARÍA POSTERGANDO EL PAGO Y SE ESTARÍA PAGANDO MÁS.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE AL NO CONTESTAR DEMANDA SE ACEPAN LAS PRETENSIONES Y PROCEDE EL PAGO DE QUINCENAS DESDE QUE SE LE DESTITUYÓ.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA REFIERE QUE NO ES POSIBLE ESTAR PAGANDO COSAS QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEJÓ DE OBSERVAR, PUES DEBIÓ CONTESTARSE LA DEMANDA, ES NECESARIO FINCAR RESPONSABILIDADES CONTRA LA O EL RESPONSABLE EN SU MOMENTO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PUES A LO MEJOR NO SE CONTESTÓ PORQUE SABÍAN LO QUE PASARÍA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE ESTÁ DE ACUERDO EN FINCAR RESPONSABILIDADES, PERO NO ENTIENDE POR QUÉ SIEMPRE SE LE CULPA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO COMO SI PUDIERA CORREGIR LO QUE EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO EFECTUÓ DE MANERA ILEGAL, COMO JURÍDICO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE LE DECÍA AL AYUNTAMIENTO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMARAN PUEDE SER ILEGALES Y GENERAR CONSECUENCIAS, AUN CUANDO LOS APRUEBE LA MAYORÍA Y QUE ERA NECESARIO ORIENTARLOS, PERO NO LO TOMARON EN CUENTA Y POR ESO SE DIERON LAS DEMANDAS, LA CUESTIÓN SOBRE LA NEGLIGENCIA APARENTE DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA SE DEBE INVESTIGAR PORQUE SE LE NOTIFICA AL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEBE EXISTIR UN ESCRITO DE NOTIFICACIÓN AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA TRÁMITE. NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EN DECIR QUE COMO NO SE CONTESTÓ LA DEMANDA SE ACEPTAN LOS HECHOS, LO QUE ES VERDAD, PERO NO QUIERE DECIR QUE SE ACEPTA EL CRITERIO DE UNA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SI NO TIENE DERECHO A LA REINSTALACIÓN EL SERVIDOR NO TIENE DERECHO A PERJUICIOS, SI NO TIENE DERECHO A SER REINSTALADO EN LO FUTURO NO GENERA GANANCIAS, LOS SALARIOS CAÍDOS SE TIENEN CUANDO A UN TRABAJADOR SE LE REINSTALA Y CUENTAN DESDE ESE MOMENTO PARA ATRÁS, ES DECIR CUANDO SE EJECUTA EL ACTO IMPUGNADO, PUES TIENE DERECHO A OBTENER LO QUE DEJÓ DE GANAR, EN ESTE CASO SE PUEDE INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA EL CRITERIO DE LA SALA Y SI SE VA AL AMPARO QUE SE HAGA, SE TRATA DE UN EX DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN ES CLARA, PUES NO TIENEN DERECHO A REINSTALACIÓN, EL MISMO ESCRITO DE SENTENCIA SEÑALA QUE TOCANTE A LOS SALARIOS QUINCENALES EQUIPARABLES A SALARIOS CAÍDOS, DEBERÁN CUBRIRSE DESDE LA FECHA EN QUE SE LE REMOVIÓ DEL CARGO Y EFECTIVAMENTE FUE ILEGAL LA DESTITUCIÓN, PERO NO SE FUNDA Y MOTIVA EL DERECHO DE SALARIOS CAÍDOS, POR ESO ES PROCEDENTE INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, LO QUE NO ES GENERAR MAYOR GANANCIA SINO DEFENDER AL MUNICIPIO. REITERA QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES OCURREN CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS NO TOMAN DECISIONES RESPALDADAS EN DERECHO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE SE DEBE OBSERVAR INCLUSO DESDE EL ÁNGULO FINANCIERO, DE ACUERDO CON EL CRITERIO DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ EXISTEN POSIBILIDADES LEGALES Y TEÓRICAS QUE REVERTIR EN LA SENTENCIA, PERO QUE PASARÁ SI NO PROSPERAN, SE PUEDE VER LA PROBABILIDAD.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MANIFIESTA QUE EL ESCENARIO QUE SE PRESENTA ES COMPLICADO, CADA QUE SE VIENE A PRESTAR UN SERVICIO NO SE ACTÚA COMO SE ES EN REALIDAD, MUCHAS VECES SE ATIENDE AL COMPROMISO POLÍTICO, PERO EL BIENESTAR DEBE SER PARA EL PUEBLO, CUANDO ALGUNO NO RESPONDE NO SE LE PUEDE SOSTENER, DEBERÍA VERSE CIVILIDAD POLÍTICA Y SIN EMBARGO NO ES ASÍ, SE TIENE UN DEPARTAMENTO JURÍDICO, CADA ADMINISTRACIÓN TIENE UN CUERPO DE ABOGADOS Y EN OTRO ESCENARIO EL AYUNTAMIENTO TOMA DECISIONES QUE AGREDEN O TRANSGREDEN DERECHOS DE OTROS CIUDADANOS, POR ESO SE DEBEN DESLINDAR RESPONSABILIDADES, LO COMENTÓ EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ CÓMO PAGAR SALARIOS CAÍDOS SI NO SE OBTIENE LA REINSTALACIÓN, POR ESO EN UNA CUESTIÓN DE TIPO LEGAL ES IMPORTANTE QUE ESE CUERPO DE ABOGADOS TRABAJE DE MANERA COLEGIADA, CUANDO CONFLUYEN DOS O TRES COMPAÑEROS QUE FORMAN UN DESPACHO SE PONEN DE ACUERDO EN LA FORMA DE DEFENDER O ATENDER LOS ASUNTOS, ASÍ DEBERÍA SER EL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN EL MUNICIPIO, DEBE ESTAR ATENTO A LO QUE SUCEDE, LO MÍNIMO QUE SE DEBE HACER DEFENDER LO QUE ES DEL PUEBLO, QUE EL RECURSO NO SE UTILICE EN SITUACIONES CAPRICHOSAS, PREGUNTA SI ES PENALIZADA O NO LA OMISIÓN. EN LO PERSONAL CUANDO TRATA DE HACER UN TRABAJO EXTRAORDINARIO PIENSA EN LA CIUDADANÍA, POR ESO SOLICITA BUSCAR LA VÍA MÁS CERCANA A UNA SOLUCIÓN, SOLICITA ORIENTACIÓN EN EL PUNTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE SE PUEDE PRESENTAR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, ARGUMENTANDO QUE EL NOMBRAMIENTO DEL ING. JORGE COTERA CORREO TENÍA COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2012, PERO DESGRACIADAMENTE COMO NO SE CONTESTÓ LA DEMANDA Y NO SE OFRECIERON PRUEBAS, SE DEBEN BUSCAR PRUEBAS QUE EL MISMO PARTICULAR PRESENTÓ, PARA QUE PUEDA PROCEDER, QUE SEGURAMENTE SERÁ HASTA EL AMPARO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA AL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOBRE EL PORCENTAJE DE LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO PARA LOGRAR ALGO JURÍDICAMENTE.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SEÑALA QUE EL CRITERIO SE ENCUENTRA EN LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CUANTO A LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS, EL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ESO HACE UN POCO MÁS DE DIEZ AÑOS EMPEZÓ A TOMAR EL ASUNTO, PUES LLEVO LOS PRIMEROS CASOS DE DIRECTORES MUNICIPALES REMOVIDOS DEL CARGO CON MOTIVO DEL CAMBIO DE GOBIERNO, PUES LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CONSIDERABA SÓLO EL CAMBIO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARECÍA QUE HABÍA ESTABILIDAD PARA LOS DIRECTORES DE ÁREA, QUE AL PARECER ASÍ FUE EL CRITERIO, EN ESTE CASO DONDE NO SE RECONOCE LA REINSTALACIÓN COMO UN DERECHO, SOBRE TODO DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SI SE ARRASTRÓ EL TEMA DE LOS PERJUICIOS, LOS CUALES YA NO SE CAUSAN, POR ESO SE PUEDE HABLAR DE UN 90% DE PROBABILIDADES Y SE PUEDE ALEGAR QUE EL TRIBUNAL VALORÓ INCORRECTAMENTE EL NOMBRAMIENTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE ES COINCIDENTE CON LO PROPUESTO POR EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, PERO DEBEN VALORARSE LAS PROPIAS PRUEBAS QUE PRESENTA EL ACTOR, ENTONCES EN RELACIÓN AL PUNTO SOLICITA QUE SE INTERPONGA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y CON LAS MISMAS PRUEBAS QUE APORTA EL ACTOR, TRATAR DE HACER UNA DEFENSA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 16 DE JULIO DE 2013, DICTADA DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 244/2DA. SALA/12, PROMOVIDO POR EL ING. JORGE COTERA CORREA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EL OTRO EXPEDIENTE CORRESPONDE AL LIC. HUGO CESÁREO PALOMINO ARVIZU, A QUIEN EL TRIBUNAL LE RECONOCEN HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2012, POR LO QUE PROPONE QUE CUANDO CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA SE PAGUE O QUE SE INTERPONGA EL RECURSO RECLAMACIÓN Y ESPERAR SENTENCIA, SU POSTURA ES QUE SE DE CUMPLIMIENTO Y SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL PARTICULAR PARA REALIZARLO EN PLAZOS, PUES FUE UNA DESTITUCIÓN ILEGAL, FINALMENTE UN ACTO DESDE SU ORIGEN ES LEGAL O ILEGAL Y YA NO SE PUEDE SUBSANAR EN EL PROCEDIMIENTO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE SE MANIFIESTA EN EL MISMO SENTIDO QUE EN EL ANTERIOR CASO, PORQUE ES CONTRADICTORIA LA RESOLUCIÓN AL RECONOCER LOS SALARIOS CÁIDOS, EN ESTE CASO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NO GENERARÍA MÁS PERJUICIOS ECONÓMICOS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE AL COMBATIR LA RESOLUCIÓN NO CORREN LOS SALARIOS CÁIDOS Y ESA ES UNA VENTAJA. REITERA QUE CUANDO ALGO ESTÁ MAL DESDE SUS ORÍGENES NI CON LA MEJOR DEFENSA SE SUBSANA.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PREGUNTA SOBRE LA VENTAJA QUE SE TENDRÁ AL POSTERGARLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE SE PUEDE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL PARTICULAR, EL ARGUMENTO LEGAL ES CUBRIR EL PAGO, PERO ES NECESARIO DETERMINAR CUÁNDO Y CÓMO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE SE DEBE SER CONGRUENTES, NO EXISTE RIESGO DE QUE AUMENTE LA CUENTA, AL IGUAL QUE EL ANTERIOR HABRÁ QUE ESPERAR EL CRITERIO DE LOS TRIBUNALES.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE EN ESTE CASO SE ESPECIFICA UNA FECHA Y SE PONE SOBRE LA MESA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE, SUGIERE ESPERAR A QUE CAUSE ESTADO LA SENTENCIA Y SE DE CUMPLIMIENTO, EL ACTO RECLAMADO YA NO SE PUEDE SUBSANAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. EDITH MAGALI HERNÁNDEZ ARVIZU, ASESOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

LA LIC. EDITH MAGALI HERNÁNDEZ ARVIZU PUNTUALIZA QUE EL LIC. HUGO CESÁREO PALOMINO ARVIZU SE ACERCÓ Y ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE NEGOCIAR EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO Y CANTIDAD, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO CONSIDERA QUE LA RESOLUCIÓN NO CAMBIARÁ PORQUE EL ACTO DE ORIGEN ES ILEGAL, POR LO QUE SE PUEDE ATENDER LA POSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN CON EL ACTOR, EL PAGO NO REBASA LAS \$200,000.00, SE SOLICITÓ AL ÁREA DE NOMINA EL DIALOGO RESPECTIVO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE SE DEBE NEGOCIAR CON UN RECURSO DE RECLAMACIÓN, PORQUE AL QUEDARSE CON LA SENTENCIA, EL ACTOR LA TIENE GANADA Y PUEDE SOLICITAR EL PAGO DEL TOTAL, DEBEN EXISTIR CONDICIONES DE NEGOCIAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013, DICTADA DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 246/3RA. SALA/12, PROMOVIDO POR EL LIC. HUGO CESÁREO PALOMINO ARVIZU.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS VARIOS.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA ENFOCARSE EXCLUSIVAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ASUNTO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN LA UNIDAD DEPORTIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL SENTIDO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DE TENIS SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ASUNTO RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL SENTIDO DE QUE EL ASUNTO RELACIONADO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR SE ABORDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PUES LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPAL FUE TRATADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

PARTIDA PRESUPUESTAL		AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 1712	ESTÍMULOS	\$ 9,000.00		\$ 1,359.67	\$ 7,640.33
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 31,500.00		\$ 3,500.00	\$ 28,000.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 2151	MATERIAL IMPRESO	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ ---

	E INFORMACIÓN DIGITAL				
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 30,000.00	\$ 3,500.00		\$ 33,500.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 46,000.00		\$ 3,200.00	\$ 42,800.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00		\$ 15,000.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 34,000.00	\$ 6,200.00		\$ 40,200.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 126,000.00		\$ 7,680.00	\$ 118,320.00
8 2 1 0 0 1001 10 050 50 503 3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	\$ 5,000.00	\$ 9,039.67		\$ 14,039.67
8 2 1 0 0 1001 10 05050 503 3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 25,000.00		\$ 3,000.00	\$ 22,000.00
TOTALES		\$ 321,500.00	\$ 23,739.67	\$ 23,739.67	\$ 321,500.00

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA JAPASP.

CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO Y T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA, **SE APRUEBA POR MAYORÍA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO 2012, PARA INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 3 0 0 1001 23 190 24 240 6131 7 DENOMINADA APORTACIÓN PROSSAPYS CEAG 2013 LA CANTIDAD DE \$434,626.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS 94/100 M. N.) PARA SER DESTINADO AL EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DEL POZO EN LAS COMUNIDADES EL SAUZ III Y DOLORES SAN JUAN E INYECTAR LA CANTIDAD DE \$574,766.38 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M. N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 3 0 0 1001 23 190 24 240 8531 3 DENOMINADA APORTACIÓN PROGRAMA APAZU 2013 PARA APLICARSE AL PROYECTO DE SECTORIZACIÓN MUNICIPAL EN LA PRIMERA ETAPA DE LOS SECTORES 4 Y 6, DICHO RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 3 0 0 1001 23 190 24 240 6131 04 DENOMINADA REPOSICIÓN DE POZO "ESTACIÓN DE LOURDES", ASIGNADA A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO (JAPASP) PARA QUEDAR CON UN SALDO DE \$265,966.68 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M. N.).**

SE HACE CONSTAR QUE EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO NO SE ENCUENTRA PRESENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

LA REG. T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA RAZONA SU VOTO EN CONTRA PORQUE NO SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, SABE QUE SE TRATA DE UNA NECESIDAD DE LAS COMUNIDADES EL HECHO DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN, PERO LA JAPASP NO DEBÍA HACER LAS COSAS COMO NO DEBE, SE BRINCA LOS PROCESOS, POR ESO EXISTE UN PROCESO Y UN REGLAMENTO, EL CONVENIO INCLUSO ESTABA FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO AUN NO ESTABA LA MODIFICACIÓN Y USTEDES LO

HACEN CON CERTEZA DE QUE TODO ESTA BIEN, REITERA QUE NO SE DEBEN HACER LAS COSAS AL REVÉS.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO REFIERE QUE ES CLARA SU POSTURA, SUMÁNDOSE A QUE NO ES POSIBLE QUE EL TITULAR DE LA JAPASP TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PARA TRABAJAR Y DAR TRATAMIENTO A LAS ACCIONES DE LAS DIRECCIONES, SIEMPRE SE ACERCA CUARTO PARA LAS DOCE PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN APRESURADA SIN TENER ESTUDIO Y ANÁLISIS PLENO DE LO QUE SE HARÁ, LE CAUSA MOLESTIA PORQUE LLEVA TIEMPO COMO TITULAR Y NO TENÍA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ES PENOSO Y TRISTE QUE HAYA GENTE CON TANTA EXPERIENCIA DENTRO DEL ORGANISMO Y NO DICE CÓMO ESTÁN LAS COSAS, DESCONOCE DE QUÉ SE TRATA, ES EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y ES VERGONZOSO QUE NO SEPA PARA QUÉ ES, NO SE VALE PEDIR DINERO Y NO SABER PARA QUÉ SE REQUIERE, DEBE SER CON RESPONSABILIDAD.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2013, A EFECTO DE INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 030 50 501 3551 DENOMINADA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 10 030 50 501 2121 DENOMINADA MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, AMBAS ASIGNADAS A SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO 2009.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO 2009, A EFECTO DE INYECTAR A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 29 090 01 014 6161 01 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, LA CANTIDAD DE \$550,343.93 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 93/100 M. N.), RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 29 090 17 170 6141 10 DENOMINADA OBRAS ACCESORIAS PARA TERRENOS DE LA FERIA REGIONAL 2013, AMBAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO 2010.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE LA COMISIÓN TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE SOLICITAR LA OPINIÓN TÉCNICA DEL PROCURADOR FISCAL PARA QUE EMITA EL DICTAMEN SOBRE LA FACTIBILIDAD DE APLICAR EL RECURSO DE OBRAS ACCESORIAS PARA TERRENOS DE LA FERIA EN LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA MODELO EN MINERAL DE POZOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, PUES SE TRATA DE UN RECURSO DE FERIA Y ES NECESARIO TENER CERTEZA PARA HACERLO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE EN CUANTO AL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN ES INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE DADO EL CONVENIO QUE ESTÁN POR FIRMAR SECTUR, SEDETUR Y MUNICIPIO, LA IDEA ES APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y NO EJECUTAR EL RECURSO HASTA TENER DEBIDAMENTE ESTIPULADO Y ACLARADO EL CONVENIO RESPECTIVO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE EL PROCURADOR FISCAL SOLICITARÁ QUE SE GARANTICE QUE DE ACUERDO AL CONVENIO, LA ESCUELA MODELO SERÁ PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, AUNQUE SEA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PUEDEN MODIFICAR LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO, PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE EFECTUÉ DESARROLLO O GENERE CONDICIONES DE MEJORAMIENTO

A LA POBLACIÓN, LA REHABILITACIÓN DE ESE EDIFICIO BUSCA REACTIVAR LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, FINALMENTE SE DEBE JUSTIFICAR EL DESTINO DEL RECURSO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LA IDEA DE SOLICITARLO, ES PRECISAMENTE PORQUE SE TRATA DE UNA REHABILITACIÓN, NO ES CONSTRUCCIÓN O CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO SOLICITAR UN CRITERIO O BIEN SI SE SOLICITA UN DICTAMEN AL PROCURADOR FISCAL QUE PRIMERO SE SUSTENTE, PORQUE SEGURAMENTE CONTESTARÁ QUE NO ES PROCEDENTE, SE DEBE JUSTIFICAR EL DESTINO DEL RECURSO,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE ES A CRITERIO Y SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA TENER CERTEZA DE QUE NO SE EJECUTARÁ MAL EL RECURSO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ EXPONE QUE SE TRATA DE EDIFICACIÓN, SI SE HACE INCLUSO POR CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA PARTIDA TIENE OTRA DENOMINACIÓN, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA SÓLO DICE QUE SE SOLICITE LA OPINIÓN, PERO SERÍA BUENO AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN Y QUE SU EJECUCIÓN SE EFECTUÉ HASTA CONTAR CON EL CRITERIO DE APLICACIÓN DEL PROCURADOR FISCAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA INYECTAR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 02 020 6121 05 DENOMINADA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA MODELO EN COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS Y LA CANTIDAD DE \$1,449,656.07(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M. N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 01 014 6161 01 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 17 170 6141 10 DENOMINADA OBRAS ACCESORIAS PARA TERRENOS DE LA FERIA REGIONAL 2013, CUYA APLICACIÓN DEBERÁ QUEDAR SUJETA A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCURADOR FISCAL. EL CUAL NO SE APRUEBA, PUES SÓLO OBTIENE 04 CUATRO VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ. ASÍ MISMO, PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MISMO QUE OBTIENE 06 SEIS VOTOS A FAVOR DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y POR TANTO:

EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO I, EJERCICIO 2010 PARA QUE SE INYECTE LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 02 020 6121 05 DENOMINADA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA MODELO EN COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS Y LA CANTIDAD DE \$1,449,656.07(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M. N.) A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 01 014 6161 01 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, RECURSO QUE SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 1 0 0 1001 20 090 17 170 6141 10 DENOMINADA OBRAS ACCESORIAS PARA TERRENOS DE LA FERIA REGIONAL 2013, **SE APRUEBA POR MAYORÍA SOLICITAR OPINIÓN TÉCNICA AL PROCURADOR FISCAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SOBRE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR ESA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APLICARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS QUE SERÁN PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

INFORME DE LA EXPO SAN LUIS 2013.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ PREGUNTA SOBRE LA NEGATIVA QUE PROPONE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA APROBAR EL INFORME, PUES RESULTA DE UN PROVEEDOR Y LE GUSTARÍA SABER EN QUÉ CONSISTE LA FALTA DE COMPROBACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REFIERE QUE SE PRESENTAN LAS FACTURAS PERO NO LA EVIDENCIA DEL ELENCO QUE SE PRESENTÓ Y EL CUAL FUE CUBIERTO POR EL MUNICIPIO, ES NECESARIO COMPROBAR QUE SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MENCIONA QUE LOS CONCEPTOS QUE FACTURA EL PROVEEDOR C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS CONSISTEN EN LA RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y AUDIO, ASÍ COMO EL ESCENARIO, CONSIDERA QUE NO EXISTE DUDA QUE EL MATERIAL SE EMPLEO, AUNQUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA FACTURADO EL ELENCO Y SEGURAMENTE ES POR ESO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO INFORMA QUE LOS GASTOS SE DEBEN EVIDENCIAR Y PRECISAMENTE DEL ELENCO NO LO HA HECHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD NO AUTORIZAR EL INFORME QUE PRESENTA EL C. LUIS E. DOMÍNGUEZ RANGEL, COORDINADOR DE LA EXPO SAN LUIS INTERNACIONAL 2013, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA EVIDENCIAS DE LO CONTRATADO CON EL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS, POR LO QUE SE LE REQUIERE QUE A LA BREVEDAD PRESENTE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO LUDOVICENSE DE LA SALUD, A. C.", CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO LUDOVICENSE DE LA SALUD, A. C.", RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO DE 2013 EN EL ALBERGUE DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORESTE.

ASUNTO RELACIONADO CON EL COBRO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL SENTIDO DE QUE SE TIENE PROGRAMADA UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN CON EL LIC. ROBERTO MAURICIO VALLEJO RÁBAGO, DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 EN SALA DE REGIDORES.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C.", CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "BOMBEROS Y PARAMÉDICOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C.", ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SUBSIDIO QUE LE OTORGA EL MUNICIPIO PARA SUFRAGAR GASTOS OPERATIVOS Y EL CUAL CORRESPONDE AL MES DE JULIO DE 2013.

SOLICITUD DEL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ SOLICITA QUE SE TURNE LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA ELABORAR UN DICTAMEN, PUES LA PETICIÓN LLEVA SIGNOS DE UN ACTO PREPARATORIO A JUICIO PARA RECLAMAR UN RECONOCIMIENTO COMO LO ES LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTONCES MÁS QUE DELEGAR LA RESPONSABILIDAD EN EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE RESPALDE EN UN DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA EL AYUNTAMIENTO EN BASE AL DICTAMEN TOME UNA DETERMINACIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL PARTICULAR FUE AGENTE DE TRÁNSITO HACE VARIOS AÑOS, HA MANIFESTADO QUE QUIERE QUE SE LE AUMENTE LA PENSIÓN, SE LESIONÓ EN SU TRABAJO Y YA NO PUDO TRABAJAR.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE POR ESO VA DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DÉ UNA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA, LA CUAL DEBE TRABAJARSE JURÍDICAMENTE, ADEMÁS LO QUE SE LE OTORGA ES UN APOYO NO UNA PENSIÓN.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ REFIERE QUE POR CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, ESTA PERSONA DEJÓ DE LABORAR, PERO SE DEBE INVESTIGAR SI EL ACCIDENTE QUE SUFRIÓ FUE POR RIESGO DE TRABAJO EN ACTIVO Y SI DE AHÍ SE LE DIO DE BAJA, EL PARTICULAR SOLICITA DOS COSAS, UNA DE ELLAS ES EL INCREMENTO AL MONTO DE PENSIÓN, AUNQUE ESTÁ DE ACUERDO QUE LO QUE RECIBE ES UN APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y QUE SE LLEVE A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE TIENE ENTENDIDO QUE NO ESTÁ DOCUMENTADA SU SITUACIÓN LABORAL Y POR ESO SE LE APOYA DE LA MANERA COMO SE HACE, LO QUE BUSCA ES TENER EL SERVICIO DE SALUD. EL ASUNTO TIENE AÑOS Y SE LE OTORGÓ UN APOYO PORQUE SU SITUACIÓN LABORAL NO SE ENCUENTRA DOCUMENTADA, ES UNA PERSONA MAYOR Y POR ESO SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE SE LE PUEDE INSCRIBIR EN EL PROGRAMA 70 Y MÁS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE LA PERSONA CADA AÑO SE PRESENTA Y SOLICITA UN INCREMENTO AL APOYO ECONÓMICO, TENDIENTE A OBTENER UN BENEFICIO VITALICIO, PERO FINALMENTE SE LE HA ATENDIDO, POR ESO ES QUE SE LE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE AL INICIO ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ UN INCREMENTO Y SE LE DIJO QUE NO ERA POSIBLE, PERO AHORA VIENE ASESORADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE DE RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA A LA SOLICITUD QUE REALIZA EL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO, EN EL SENTIDO DE QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU SOLICITUD Y VERIFICAR CON LA TESORERÍA MUNICIPAL EL APOYO QUE SE LE BRINDA DE MANERA QUINCENAL.

UNA VEZ QUE SE VOTARON EN LO PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013.

EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA REMITIRSE SÓLO A LOS PUNTOS DE ACUERDO. LO QUE EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA MENCIONA QUE SE RECIBIÓ EN LA COMISIÓN EL INFORME DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013, EL CUAL SE APROBÓ POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA ESTUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN Y EXPUSO EL ASUNTO, ACLARANDO LAS DUDAS QUE SE TENÍAN AL RESPECTO, ADEMÁS DE TOMARSE EL ACUERDO DE SOLICITAR QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE ENCARGUE DE EFECTUAR A LAS DIRECCIONES Y/O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LAS RECOMENDACIONES

NECESARIAS PARA QUE SE ATIENDAN LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTAN FALLAS MECANICAS Y QUE CON RESPECTO A LOS CONDUCTORES SE REGULARICEN Y ADECUEN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, PARA QUE UNA VEZ SUBSANADA LA SITUACIÓN SE RINDA UN INFORME, PUES VARIOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN DETERIORADOS MECÁNICAMENTE Y CONTINÚAN CIRCULANDO, POR LO SE DEBE CUIDAR TAMBIÉN QUE LOS CONDUCTORES CUENTEN CON LICENCIA DE CONDUCIR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE LE PARECE PRUDENTE QUE A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE EMITAN RECOMENDACIONES EN CUESTIÓN DE MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS Y QUE SE SOLICITE QUE CADA CHOFER CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR, PUESTO QUE ES IMPORTANTE PORQUE EN UN ACCIDENTE EL SEGURO SOLO RESPONDERÁ CUANDO EL CONDUCTOR TENGA ESE DOCUMENTO. POR LO QUE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EFECTÚE A LAS DIRECCIONES Y/O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA QUE SE ATIENDAN LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTAN FALLAS MECANICAS, CON RESPECTO A LOS CONDUCTORES QUE SE REGULARICEN Y ADECUEN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y UNA VEZ QUE SE SUBSANE LA SITUACIÓN QUE SE RINDA UN INFORME AL RESPECTO.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2013.

SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ.

14.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

ASUNTO RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL ING. JULIÁN GONZÁLEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ PARA EXPONER EL ASUNTO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP EXPONE QUE SE TIENE CONFLICTO PARA INGRESAR A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, A LA CUAL SE ACUDIÓ POR OTROS ACCESOS PORQUE EL ACCESO PRINCIPAL SE ENCUENTRA BLOQUEADO, PERO INGRESAN VEHÍCULOS PESADOS Y ES COMPLICADO, POR ESO HA TENIDO ACERCAMIENTO CON EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LES DE APOYO EN ESE SENTIDO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR, ADEMÁS ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EL DÍA DE HOY SE DOTÓ DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE LA SITUACIÓN ES COMPLICADA Y SE COMPLICA CADA VEZ MÁS, SE COMENTÓ CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP QUE SE DEBE SEÑALAR LA SERVIDUMBRE DE PASO ESTABLECIDA Y RECONOCIDA, MISMA QUE SE DEBE UTILIZAR Y SUJETARNOS COMO MUNICIPIO A LA SERVIDUMBRE DE PASO PACTADA, PARA ELLO ES NECESARIO VERIFICAR QUÉ ES LO QUE SE DEBE DE HACER SI LIMPIAR, EMPAREJAR, EMPEDRAR EL CAMINO, PORQUE NO SE ESTÁ ABASTECIENDO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE PUEDE GENERAR UN DAÑO INCALCULABLE EN LOS EQUIPOS, AL ESTAR PARADOS Y PARA REPARARLOS NO SE TENDRÍA EL RECURSO SUFICIENTE, EL C. FABIÁN MATA AGUILAR COMO PARTICULAR NO PUEDE ESTAR SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN, SOLICITA QUE SE ATIENDA Y DEMANDE LA SERVIDUMBRE DE PASO EXISTENTE PARA NO TENER PROBLEMAS, ADEMÁS QUÉ VENDE EL PARTICULAR SI NO CUENTA CON ESCRITURA PÚBLICA Y EL PRECIO QUE MANEJA ES ELEVADO, AUNQUE ANTERIORMENTE SE PACTO

UN PRECIO Y EL MUNICIPIO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR HASTA TENER LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE ESTABLECIÓ EL PACTO AL VALOR CATASTRAL ACTUAL Y FÍSICAMENTE SE REALIZARÁ LA UBICACIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE PASO PARA ESTABLECER LO QUE PROCEDE, ESTÁ PAGADA UNA SERVIDUMBRE DE PASO, UNA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y UNA SERVIDUMBRE DE LÍNEA ELÉCTRICA, EL MUNICIPIO SE DEBE SUJETAR A LO PACTADO Y A LA SERVIDUMBRE DE PASO RECONOCIDA, LO QUE ES ACCESORIO SON LOS CAMINOS QUE SE HAN HECHO POR OTROS LADOS. SE DEBEN VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL CAMINO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP COMENTA QUE FUE AMENAZADO EL PERSONAL DE LA EMPRESA MAKRO EL DÍA QUE SE LE NEGÓ EL ACCESO. LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PREGUNTA SOBRE EL DÍA QUE SE DIO LA AMENAZA Y SE IMPIDIÓ EL ACCESO A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP INFORMA QUE SE TIENEN 10 O 15 DÍAS, LA EMPRESA MAKRO LLEGA A LAS 4:00 HORAS Y AL NO TENER CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN, LLEGO Y ENTRO AL LUGAR, PERO AL SIGUIENTE DÍA EL PERSONAL FUE AMEDRENTADO CON ARMA DE FUEGO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO PUNTUALIZA ES ALGO DELICADO EL HECHO DE NO ESTAR TRABAJANDO Y TENER ACCESO, SE COMENTÓ QUE EL DÍA DE HOY NO HUBO AGUA, YA PASARON 10 DÍAS Y LA SEMANA PASADA SE ESTUVO TRABAJANDO EN COMISIÓN Y ESPERAR HASTA ESTAR AL DESBORDE PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA, HAY RESPONSABILIDAD Y SE DEBE ACTUAR, SE ESPERARÁ A QUE SEA OBSOLETA INCLUSO LA ACTUACIÓN DEL JURÍDICO, A REALIZAR UN GASTO CON UN RECURSO QUE NO TIENE EL MUNICIPIO O AFECTAR A LA POBLACIÓN PORQUE NO RECIBE AGUA POTABLE, ES PREOCUPANTE QUE HAYA TRANSCURRIDO TANTO TIEMPO SIN TENER CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA EL AYUNTAMIENTO ACORDÓ DESHACER UN BORDO, CREAR OTRO BORDO, HACER UNA CERCA, ENTRE OTRAS COSAS Y MUCHAS DE ELLAS NO SE HAN CUMPLIDO, EL PROBLEMA ES LATENTE PORQUE EL AGUA SE USA DIARIAMENTE Y SE DEBEN FIJAR RESPONSABILIDADES PORQUE SE PUEDE GENERAR UN PROBLEMA MÁS FUERTE DE LO QUE ESTA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE LO ÚLTIMO QUE SE HABLÓ FUE PAGARLE CONFORME AL VALOR CATASTRAL, DESCONOCE SI SE HA TENIDO O NO ACERCAMIENTO, LA SITUACIÓN NO ES SENCILLA, ES DELICADA, EL PARTICULAR TIENE SU POSICIÓN Y POSTURA, QUE NADIE LE PODRÁ GANAR, DESGRACIADAMENTE NO SE HA TENIDO ACERCAMIENTO CON EL SEÑOR Y POR ESO SE TIENE EL PROBLEMA SIN RESOLVER, EL CUAL NO ATAÑE SÓLO A UNA PARTE SINO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO, ES SENCILLO DECIRLO PERO NO HAY CUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS, PERO PORQUE NO ADAPTAR ESPACIO PARA ENTRAR POR OTRA VÍA, SI EL SEÑOR CONTINUA EN ESA POSICIÓN IRSE A TÉRMINOS LEGALES, PERO NO HA HABIDO NADIE QUE DIGA QUE SE TUVO ACERCAMIENTO, ENTONCES QUÉ SUCEDE, REITERA QUE LOS ACUERDOS NO SE CUMPLEN Y ES IMPORTANTE RETOMAR EL ASUNTO, SI SE TIENE QUE TOMAR LA DECISIÓN DE ENTABLAR UNA DEMANDA QUE SE HAGA, PARA QUE EL ASUNTO SE RESUELVA, PUES EL PROBLEMA ES GRAVE PORQUE LA POBLACIÓN NO TIENE AGUA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE NO ES QUE NO SE HAYA ACATADO EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PERO LA PROPUESTA VIABLE ES QUE SE LE PAGUE LO QUE SOLICITA, EL PARTICULAR NO SE MUEVE DE SU POSTURA, UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE GIRÓ EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PREDIAL Y SE TIENE EL AVALÚO, SE TENDRÁ UNA REUNIÓN CON EL C. JULIO ORTIZ EL DÍA JUEVES PARA PLATICAR EL ASUNTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REITERA QUE SE TIENE UN CONVENIO FIRMADO DONDE SE ACEPTAN LOS TÉRMINOS DE PAGO, SE DEBE HACER ALGO.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE EXISTE UNA DENUNCIA DE HECHOS QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPAPS INFORMA AL AYUNTAMIENTO Y LOS CUALES REPRESENTA ILÍCITOS QUE SE DEBEN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO, COMO AUTORIDAD SE CUENTA CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MANTENER LA POSICIÓN DE ACCESO, ADEMÁS SE DEBE REFERIR A QUE EXISTE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE GENERÓ UNA COMISIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CON LA PERSONA, LAS DIFERENCIAS QUE SE TENGAN CON LOS RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DEBEN SER MATERIA DE LA MISMA CONCILIACIÓN PARA LOGRAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA, CONSIDERA QUE UN AVALÚO CATASTRAL SEA UN AVALÚO SERIO, SI CON \$14,000.00 SE QUIERE RESOLVER UN PROBLEMA SERIO COMO ES LA PRESA PASO DE VAQUEROS, EL SEÑOR SE PUEDE SENTIR OFENDIDO Y SI DESPUÉS DE HACERLO VÍCTIMA, SE LE PONE COMO DELINCUENTE, LA POSICIÓN DE ESA VÍA SE DEBE MANTENER POR EL MUNICIPIO, EN ESA NEGOCIACIÓN HACE FALTA MUCHA DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO PARA LLEGAR A UN BUEN ACUERDO, SE HA VISTO LO DE LA FALTA DE ESCRITURA PÚBLICA Y SE COMENTÓ DESDE EL MES DE ABRIL DE 2013 Y SE LE RECONOCE POSESIÓN CUANDO SE CELEBRAN CONVENIOS, ENTONCES SE DEBE CONTINUAR CON LA NEGOCIACIÓN Y SER ABIERTOS, PUES NO PUEDE SER EL PUNTO DE DESENCUENTRO EL AVALÚO, MISMO QUE NO SE DEBE TOMAR EN ESOS TÉRMINOS, SE HA DICHO QUE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO NO SON EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE LOS ACUERDOS CUMPLIDOS, SOLICITA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO, SE HA HABLADO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PARA EL SEÑOR Y EXISTEN ADEMÁS OTROS COMPROMISOS CUMPLIDOS, SE DEBE SEGUIR ADELANTE CON LA NEGOCIACIÓN Y SER FIRMES COMO AUTORIDAD, EL MUNICIPIO NO ESTÁ DE REHÉN Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA A MERCED DE ESA PERSONA, A QUIEN NO DEFIENDE, PERO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS. ES ABSURDO QUE LOS OPERADORES DE LA PLANTA TRATADORA ENTREN INCLUSO ESCALANDO EL CERRO, SI EL SEÑOR ESTÁ ARMADO SE PUEDE HACER USO INCLUSO DEL EJERCITO, NO SE PUEDE SUSPENDER EL SERVICIO DE AGUA, PERO SE LE DEBE ENTENDER AL SEÑOR TAMBIÉN.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE LE QUEDA DUDA POR QUÉ HAY UN SELLO Y SERIEDAD EN EL DOCUMENTO, EL CUAL AL ESTAR MAL ENTONCES TODO LO ESTA, ES ALGO COMPLICADO PORQUE DESCONOCE EL VALOR DEL PREDIO, PERO SI LE OCUPA, ES CIERTO QUE SE FORMÓ UNA COMISIÓN, QUE SE LLEVÓ UN DIÁLOGO, SE ELABORÓ UN CONVENIO Y NO CREE QUE AHÍ SE LE HAYA PERDIDO EL RESPETO O CONFUNDIDO LA PERSONA, HUBO FALLAS Y ERRORES QUE SE ESTÁN ENFRENTANDO, SON COSAS QUE SE DEBEN RETOMAR, ANALIZAR Y REVISAR, SE DEBE SER CONGRUENTES, PUES SE TIENE UNA CORRESPONSABILIDAD CON EL CIUDADANO Y SE DEBEN ATENDER SUS INTERESES, QUE SI EL PARTICULAR ESTÁ ASESORADO O NO, ESTÁ DE ACUERDO, ENTONCES DÓNDE SE TIENE EL ALCANCE DE VERIFICAR QUE EL SEÑOR SE PONGA EN UNA POSICIÓN MÁS SEGURA Y TRANQUILA PARA PODER NEGOCIAR, FIRMÓ UN CONVENIO, QUE LO RAZONÓ O ANALIZÓ POSTERIORMENTE, PERO YA ESTÁ FIRMADO, SOLICITA QUE LA COMISIÓN TRABAJE Y NO ROMPA EL DIALOGO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ DICE QUE SE REFIERE AL AVALÚO CATASTRAL QUE SE PRESENTA PARA EFECTOS FISCALES, PORQUE SIRVE DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE UN PREDIAL, EL DEPARTAMENTO DE PREDIAL ESO ES LO QUE HACE, SI SE ESTÁ EN TÉRMINOS DE NEGOCIACIÓN SE DEBE HABLAR DE UN AVALÚO COMERCIAL Y SI EL PUNTO DE PARTIDA ES DE \$400,000.00, ENTONCES QUE SE NEGOCIE, LE EXTRAÑA QUE EL AYUNTAMIENTO SE PONGA EN LA POSICIÓN DE PAGARLE A UN EX SERVIDOR PÚBLICO HASTA \$600,000.00 Y NO QUIERA PAGAR A ESTA PERSONA \$400,000.00.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REITERA QUE EXISTE UN DOCUMENTO FIRMADO DONDE ACEPTA EL PAGO A VALOR CATASTRAL DE LAS HECTÁREAS AFECTADAS.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE SE LE ENCOMENDÓ LA NEGOCIACIÓN CON EL PARTICULAR Y SE HABLÓ DE REALIDADES, QUIEN TENÍA A UN REPRESENTANTE TÉCNICO Y A UN ABOGADO, DONDE SE ESTABLECIERON ALGUNOS ACUERDOS, POR LO QUE SOLICITA UN INFORME DE LO PACTADO EN AQUELLA OCASIÓN Y HASTA DÓNDE SE HA CUMPLIDO, POSTERIORMENTE SE TUVO UNA REUNIÓN CON PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SEÑOR SE LE DIERON OTRAS EXPECTATIVAS, LA SITUACIÓN ES LLEGAR A UN DIÁLOGO CON EL SEÑOR Y QUE SE COMISIONE A ALGUIEN, PORQUE NO SE ATIENDE, SOLICITA QUE SE LE ATIENDA AL PARTICULAR, PUES TAL PARECE QUE SE LE TIENE ENGAÑADO, SE HABLA DE UNA CASETA DE VIGILANCIA Y ES URGENTE PARA SEGURIDAD DEL PROPIO JAPASP, ES IMPORTANTE VER CUÁNTO CUESTA LA CASETA Y CON LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SE PUEDE HACER EN UN DÍA Y EL PERSONAL SE PUEDE ESTABLECER, PERO NO HA HABIDO QUIEN TENGA ACERCAMIENTO CON EL SEÑOR.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIIMALDO SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES, EL SEÑOR SEGURAMENTE QUIERE VER ACTUACIÓN Y DESCONOCE POR QUÉ NO SE HA HECHO, PARA CONSTRUIR LA CASETA NO SE REQUIERE DE UN ARQUITECTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO COMENTA QUE SE LE PUEDEN DAR \$100,000.00 COMO ANTICIPO Y SOLICITARLE LA ESCRITURA PÚBLICA, EL RESTO HASTA POSTERIORMENTE, ADEMÁS ES NECESARIO QUE SE INSTALE LA CASETA DE VIGILANCIA, ESO FALTA, PERO QUIEN LO HARÁ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EXISTE UN DOCUMENTO QUE HABLA DEL VALOR FISCAL, EL SEÑOR SABE DE LA IMPORTANCIA DEL TERRENO Y ESO LO ENCARECE, SI HUBIESE MÁS ALTERNATIVAS, SEGURAMENTE LO ABARATARÍA, EL DÍA AYER QUE SE TUVIERON PLATICAS CON GOBIERNO DEL ESTADO Y SE ACORDÓ UNA REUNIÓN PARA EL DÍA JUEVES A LAS 10:00 HORAS Y SERÍA BUENA PROPUESTA EL HABLAR DEL PAGO DEL ÁREA AFECTADA, LO QUE CONSIDERA SERÍA UNA BUENA MUESTRA DEL MUNICIPIO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SEÑALA QUE SE DEBE TRABAJAR EN LA CERTEZA JURÍDICA LEGAL, SI SE ESTÁ CONSCIENTE DE LO QUE PODRÁ PASAR, ENTONCES POR QUE NO ACTUAR, LA SITUACIÓN ES COMPLICADA Y ALGUIEN LO TIENE QUE HACER.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA NEGOCIAR CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR EL COSTO DEL PREDIO.

EL REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO COMENTA QUE SE HABLA DE UNA CASETA A INSTALAR PERO NO ES LA SOLUCIÓN, LO PRIMERO ES LLEGAR A UN CONVENIO CON EL PARTICULAR, POSTERIORMENTE VER LO DE LA CASETA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE A LA PAR SE PUEDEN VER LAS COSAS Y DETERMINAR QUIÉN TENDRÁ EL CONTROL DE ACCESO A LA PLANTA, NO SE PUEDE PERDER DE VISTA EL PROBLEMA QUE SE TIENE, EL ASUNTO SE DEBE ATENDER A LA BREVEDAD, SE TIENE MAQUINARÍA Y ES POSIBLE ACTUAR EL MISMO DÍA DE HOY.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE CON LA VENIDA DE GOBIERNO DEL ESTADO SE PUEDE VER SI SE RECIBIRÁ APOYO ESTATAL, FINALMENTE EL AFECTADO ES EL MUNICIPIO, GOBIERNO DEL ESTADO ES MUY DIPLOMÁTICO, PERO SE DEBE VER EL APOYO PARA LLEGAR A UN CONVENIO CON EL PARTICULAR, EL SEÑOR BUSCA CERTEZA EN EL PAGO Y SE DEBE CONSIDERAR EL BIEN QUE SE TUTELA, SABE QUE ES UN PRECIO CARO, PERO SE JUSTIFICA, ESA ES LA PROPUESTA DEL SEÑOR Y SEGURAMENTE NO LA BAJARÁ, HAY QUE DETERMINAR QUIEN NEGOCIARA CON ÉL Y REVOCAR EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO SOLICITA VERIFICAR EL COSTO BENEFICIO PARA TENER ACCESO A LA PLANTA POTABILIZADORA, ADEMÁS DE AJUSTARSE A LO QUE SOLICITA EL PROPIETARIO, ADEMÁS CÓMO ES POSIBLE NO ESCATIMAR EN EL PAGO A EX FUNCIONARIOS Y SE ESCATIMAN \$400,000.00 POR UN SERVICIO VITAL PARA EL MUNICIPIO, ESTO NO DEBE SER INCLUSO PUNTO DE DISCUSIÓN, REITERA QUE ES PRUDENTE VALORAR EL COSTO BENEFICIO, AYER SE MENCIONÓ LO DEL LOGRO DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, PERO ES RIDÍCULO QUE EL DÍA DE HOY ESTÉ DETENIDA, ES IMPORTANTE CONSIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA.

EL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DEJAR INTERVENCIÓN EN COSTO CON GOBIERNO DEL ESTADO, LO QUE DETENDRÍA LAS COSAS, DESDE QUE SE INICIÓ EL PROYECTO DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, GOBIERNO DEL ESTADO FUE CLARO EN QUE EL MUNICIPIO SE ENCARGARÍA DE LA LIBERACIÓN DE PREDIOS Y GOBIERNO DEL ESTADO GESTIONAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EL PUNTO DE PARTIDA DEL PARTICULAR ES DE \$400,000.00 PERO ESTÁ SUJETO A NEGOCIACIÓN Y LO PUEDE HACER LA MISMA COMISIÓN, ADEMÁS EL MONTO ES NEGOCIABLE DE ACUERDO AL PLAZO DE PAGO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SERÍA BUENO LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN, PERO MIENTRAS TANTO LAS PUERTAS ESTARÁN CERRADAS Y EL PUEBLO SUFRE DE LA ESCASEZ DE AGUA, SE DEBE TOMAR UNA MEDIDA EN CUANTO AL IMPORTE PARA QUE EL PARTICULAR VEA LA INTENCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO CONTAR CON UN ARMA DE NEGOCIACIÓN, SABE QUE EL MUNICIPIO ESTÁ OBLIGADO A BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA CIUDADANÍA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SOLICITA NEGOCIAR YA Y DEJAR A UN LADO A GOBIERNO DEL ESTADO, SE DEBE DAR UNA SOLUCIÓN, VER QUIÉN IRA A NEGOCIAR Y SOLICITAR AL PARTICULAR CERTEZA JURÍDICA DEL PREDIO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SU POSTURA ES PREGUNTAR A GOBIERNO ESTADO SI HABRÁ APOYO PARA QUE NO ENTORPEZCA LA NEGOCIACIÓN, PORQUE ESAS REUNIONES DIPLOMÁTICAS NO SIRVEN MÁS QUE PARA ENREDAR LA SITUACIÓN Y SE REQUIERE RESOLVERLA, PUES EL ASUNTO SE COMPLICÓ A RAÍZ DE QUE VINO GOBIERNO DEL ESTADO, AL PARTICULAR SE LE DAN OTRAS EXPECTATIVAS Y NO QUIERE SABER DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS. ADEMÁS ES NECESARIO OBSERVAR QUÉ ES LO QUE FALTA CUMPLIR, PARA QUE SE EJECUTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE ENTONCES ES NECESARIO REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013 Y TOMAR LA PROPUESTA DE QUE SE AUTORICE EL PAGO DE \$100,000.00 COMO ANTICIPO, A EFECTO DE CUBRIR EL RESTO HASTA QUE SE CUENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA, CONSIDERANDO UN COSTO POR HECTÁREA DE \$50,000.00, ADEMÁS DE GIRAR INSTRUCCIONES TESORERÍA MUNICIPAL PARA GENERAR EL CHEQUE POR ESE ANTICIPO E INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP PARA QUE JUNTO CON PERSONAL DE LA EMPRESA MAKRO TENGAN ACERCAMIENTO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR PARA QUE LES PERMITA EL ACCESO A LA PLANTA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE ES IMPORTANTE HACER LA ENTREGA DE ESE RECURSO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 38/2013, MISMO QUE TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR EL PAGO DEL ÁREA AFECTADA DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR, DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DEL MISMO.

ASÍ MISMO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR UN PAGO A FAVOR DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR POSEEDOR DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LA AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE OCHO HECTÁREAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACUEDUCTO PRESA PASO DE VAQUEROS, LO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN PARCIALIDADES, CONSIDERANDO UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.), CON UN VALOR POR HECTÁREA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

EN CUANTO AL PAGO DEL ANTICIPO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LO SIGUIENTE:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PAGO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) COMO ANTICIPO POR LA AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE OCHO HECTÁREAS DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

EN RELACIÓN CON LA AFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE OCHO HECTÁREAS DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE EL CONTRATO RESPECTIVO ANTE NOTARIO PÚBLICO.**

EN CUANTO AL ACCESO DE LA PLANTA POTABILIZADORA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LO SIGUIENTE:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO PARA QUE TENGA ACERCAMIENTO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR A EFECTO DE SOLICITARLE QUE PERMITA EL ACCESO DEL PERSONAL DE ESE ORGANISMO Y PERSONAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAKRO, S. A. DE C. V., A LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PASO DE VAQUEROS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ADEMÁS DE CITARLO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS PARA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA QUE DE ACCESO A LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PASO DE VAQUEROS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A EFECTO DE TENER CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN.**

15.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:17 DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES